

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
005/2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí es una Institución Pública de Educación Superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía y con patrimonio propio, de conformidad con la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 24 de febrero de 2022; por lo que con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción IX, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 34, 42, 43 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP; a través del Comité de Adquisiciones y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los numerales 1, 5 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, **CONVOCA** a las personas físicas y morales mexicanas cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, **a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número 005/2024, a fin de llevar a cabo el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.**

CONTENIDO

Información de los servicios.
Formato y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública
Garantía.
Facultades que deberán acreditarse.
Documentos para participación.
Acto de Junta de Aclaraciones de la Convocatoria de la Licitación.
Requisitos que deberán cumplir los oferentes.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

Casos en que se declarará desierta la Licitación.

Casos en que se puede cancelar la Licitación.

Causas expresas de desechamiento que afectan directamente las solvencias de las proposiciones.

Criterios específicos que se utilizarán para evaluación de proposiciones y criterio de adjudicación.

Aspectos varios.

Acto de Fallo.

Entrega de documentación de las personas oferentes que resulten adjudicadas.

Firma del Contrato.

Condiciones de pago que se aplicarán.

Sanciones y penas convencionales, controversias e inconformidades.

Inscripción al Registro de Proveedores de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Protocolo de Actuación.

Conflicto de intereses.

Anexos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Convocante. - Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Ley. - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento. – Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

UASLP. - Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Universidad. – Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

1.1 SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con base en lo establecido en el artículo 26 fracción I de la Ley, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí seleccionó de entre los procedimientos de contratación el de Licitación Pública, siendo este el que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegura a la UASLP las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sobre los medios que se utilizarán para llevar a cabo el procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción I de la Ley, la Licitación Pública será Presencial, por lo cual solo se permitirá la presentación de las proposiciones de los licitantes en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley.

1.2 SELECCIÓN DEL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El carácter de la presente Licitación Pública será Nacional Presencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial es 005/2024 y el número de registro de cotización otorgado por el Diario Oficial de la Federación es 061027200216910.

La publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial se realizará a través del Diario Oficial de la Federación y en la Página Web Institucional de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y su obtención será gratuita para cualquier persona, previo escrito de interés de participación en el presente procedimiento, en la dirección electrónica alfredo.torres@uaslp.mx; la fecha y hora límite de inscripción es el jueves 16 (dieciséis) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) Simultáneamente se publicará un resumen de esta Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

A partir de la fecha de publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, la convocante tendrá una copia impresa o en medio electrónico de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial, la cual podrá ser consultada por cualquier persona en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la UASLP ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P. en días hábiles en horario de 9:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la convocante no estará obligada a entregar una impresión de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley, las condiciones contenidas en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los licitantes aclaraciones o información adicional.

La presente Licitación Pública Nacional Presencial, tiene por objeto el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; la descripción, características, especificaciones técnicas, cantidades o volúmenes requeridos se encuentran establecidos en el **ANEXO I (UNO)** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de las proposiciones.

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante su proposición en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la misma, sus anexos y las que deriven de la o las Juntas de Aclaraciones celebradas por la convocante, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso de contratación.

1.4 PARTIDAS COMPLETAS.

Solo podrán participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial quienes no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley, cuenten con nacionalidad mexicana, manifiesten su interés en participar, presenten dentro de su propuesta el formato de registro utilizando el **ANEXO VI (SEIS)** y coticen la o las partidas de su interés, adjudicándose las partidas completas a la (s) persona (s) oferente (s) que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria de la presente Licitación y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.5 EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí objeto de la presente Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Nacional Presencial abarcará del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley, se hace constar que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí cuenta con los recursos presupuestarios para cubrir las obligaciones derivadas del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial con el Fondo 1112 correspondiente a recursos federales para el pago de servicios básicos.

1.6 TIPO DE CONTRATO.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí celebrará con la (s) persona (s) oferente (s) que resulte (n) adjudicada (s) un contrato cerrado a precio fijo, por la (s) Partida (s) completas que se le (s) adjudique (n), de acuerdo con la propuesta económica que presente (n).

1.7 VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S).

La vigencia del (los) contrato (s) que resulte (n) adjudicado (s) será a partir del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) prestar el servicio en las instalaciones y domicilios de la UASLP que les hayan sido indicadas en la (s) partida (s) asignada (s) en un horario comprendido de lunes a domingo de 07:00 (siete) a 19:00 (diecinueve) horas y de 19:00 (diecinueve) a 7:00 (siete) horas.

1.9 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La administración del contrato estará a cargo de la persona Titular de la Secretaría Administrativa de la UASLP ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Potosí.

La verificación, control, seguimiento y aprobación de la prestación del servicio estará a cargo de la persona Titular del Departamento de Seguridad y Resguardo de la UASLP ubicado dentro de las instalaciones de la Zona Universitaria Poniente con domicilio Av. Niño Artillero S/N C.P. 78290 en San Luis Potosí, S.L.P.

Por lo anterior el (los) oferente (s) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s) se compromete (n) a acatar las observaciones, recomendaciones o indicaciones que le haga la UASLP para la correcta y oportuna prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

1.10 CALIDAD DEL SERVICIO

La(s) persona (s) oferente (s) que resulte (n) adjudicada (s) quedará (n) obligada (s) ante la UASLP a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable de conformidad a lo previsto en el artículo 53, párrafo segundo de la Ley.

2. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

CALENDARIO Y LUGAR DE LOS DIVERSOS ACTOS.

El procedimiento de contratación de esta Licitación Pública Nacional Presencial se efectuará considerando las fechas, horarios y plazos que prevén los artículos 33, 33 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley.

El Acto de Junta de Aclaraciones se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y 46 fracciones IV a VII del Reglamento.

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 34, 35 y 37 Bis de la Ley y 47, 48 y 50 del Reglamento.

El Acto de Fallo se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

La firma de Contrato se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria.	Jueves 09 (nueve) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a partir de las 14:00 (catorce) horas.	En el Diario Oficial de la Federación y en la Página Web Institucional de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Junta de Aclaraciones.	Jueves 16 (dieciséis) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 13:00 (trece) hrs.	Auditorio del Centro de Emprendimiento e Innovación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Sierra Leona número 550,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

		Col. Lomas segunda sección, C.P. 78210 en San Luis Potosí, S.L.P.
Presentación y Apertura de Propositiones.	Jueves 23 (veintitrés) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 08:30 (ocho horas con treinta minutos).	Auditorio del Centro de Emprendimiento e Innovación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Sierra Leona número 550, Col. Lomas segunda sección, C.P. 78210 en San Luis Potosí, S.L.P.
Comunicación del Fallo.	Martes 28 (veintiocho) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 13:00 (trece) hrs.	Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de la UASLP ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Potosí.
Firma de Contrato.	Viernes 31 (treinta y uno) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 13:00 (trece) hrs.	Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de la UASLP ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Potosí
Fecha límite para entrega de Póliza de Fianza de Cumplimiento	Lunes 10 (diez) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 13:00 (trece) hrs.	Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la UASLP ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

		Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí.
--	--	--

3. GARANTÍA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- a) La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, mediante póliza de fianza, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 48 de la Ley. El texto que deberá contener la fianza se señala en el **ANEXO II (DOS)** de esta Convocatoria.
- b) Esta garantía deberá ser presentada dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, por todas y cada una de las personas oferentes que resultaren adjudicadas con alguna (s) partida (s).
 - a. De no cumplir con dicha entrega, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el expediente a la Oficina del Abogado General de la UASLP para que determine si se aplican las sanciones establecidas en el artículo 60 fracción III de la Ley.
- c) La garantía deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicado (s), a partir de la formalización del contrato.
- d) La garantía deberá entregarse en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la UASLP ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Potosí.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor derivada del incumplimiento de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo y de ninguna manera impedirá que la UASLP reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el (los) proveedor (es) se obliga (n) a entregar a la UASLP al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El (los) proveedor (es) acepta (n) expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva, independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de la fianza de garantía se realizará a través del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la UASLP cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí; dicha Secretaría Administrativa dará al (los) proveedor (es) la autorización por escrito para que proceda (n) a recuperar y, en su caso, liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma y siempre que el (los) proveedor (es) acredite (n) haber cumplido con la condición pactada en el contrato y a entera satisfacción de la UASLP.

e) Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato:

La garantía de cumplimiento del contrato se podrá hacer efectiva por la UASLP cuando se presente, de manera enunciativa más no limitativa, alguno de los siguientes casos, previa la substanciación del procedimiento de rescisión:

- Cuando el (los) licitante (s) ganador (es) no cumpla (n) con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el (los) licitante (s) ganador (es) por sí mismo (s) o a requerimiento de la UASLP, no sustenten(n) debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.

4. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE.

Se deberá presentar escrito conforme al **ANEXO III (TRES)** mediante el cual las personas oferentes, manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por sus representantes en la presentación de la propuesta correspondiente, así como para participar en los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación, firma de las propuestas y demás documentos solicitados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

5. DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPACIÓN.

Con base en el punto 7 (siete) de esta Convocatoria las personas oferentes deberán presentar de forma presencial toda la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en esta Convocatoria y cumplir con los requisitos solicitados respetando el orden indicado en el **ANEXO IV (CUATRO)** y la documentación señalada en todos y cada uno de los incisos de los puntos 5.1, 5.2 y 5.3.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Las personas oferentes deberán presentar la documentación legal y administrativa de acuerdo con lo siguiente:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona oferente manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Licitación conforme al **ANEXO III (TRES)**.
- b) Carta en la que el oferente participante proporcione los datos de contacto de la persona autorizada para dar solución inmediata a las necesidades que deriven de la presente Licitación, incluyendo una dirección de correo electrónico con el objeto de efectuar las notificaciones previstas en el artículo 66 de la Ley **ANEXO V (CINCO)**.
- c) Declaración escrita con firma autógrafa manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. **ANEXO VI (SEIS)**.
- d) Declaración de Integridad mediante escrito en original, manifestando que por sí mismo (a) o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes, de conformidad con la fracción VI inciso f) del artículo 39 del Reglamento **ANEXO VII (SIETE)**.
- e) En cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, los oferentes deberán presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- f) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla Primera para la obtención de cumplimiento de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

obligaciones fiscales en materia de seguridad social, los oferentes presentarán el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- g) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los oferentes deberán presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuento y no estar ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.
- h) Comprobante de su domicilio actual (predial, recibo telefónico, recibo de luz o comprobante de renta) cuya expedición no sea superior a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento de contratación.
- i) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.
- j) Escrito en hoja membretada de la empresa, con firma autógrafa del representante legal en donde manifieste que los servicios ofertados cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas); normas que deberán cumplir mediante la presentación del acta de inspección realizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con antigüedad no mayor a doce meses.

Normas Oficiales Mexicanas:

- ✓ NOM-001-STPS-2008.- Edificios locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad.
- ✓ NOM-002-STPS-2010.- Condiciones de Seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- ✓ NOM-017-STPS-2008.- Equipo de protección personal-sección, uso y manejo en los centros de trabajo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- ✓ NOM-019-STPS-2011.- Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
 - ✓ NOM-030-STPS-2009.- Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
 - ✓ NOM-035-STPS-2018.- Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención.
- k) Para el caso de personas físicas deberán presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) acompañada del acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente se señale su actividad comercial y Clave Única de Registro de Población (CURP) debidamente certificada.
- l) En caso de persona moral deberá presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o la persona que cuente con las facultades legales para representar a la persona oferente, así como el poder notarial que acredite tales facultades; acompañada del acta constitutiva y sus modificaciones donde expresamente se señale el objeto social de la empresa y folio mercantil de inscripción al Registro Público de Comercio y Registro Federal de Contribuyentes donde expresamente señale su actividad comercial.
- m) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento las personas oferentes deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito libre en original en el que manifieste (n) bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. **ANEXO VIII (OCHO)**; en caso de no pertenecer a este sector, de igual forma deberá (n) manifestarlo por escrito.
- n) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y reformado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual podrá ser consultado en la dirección electrónica: **<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>**. (formato libre)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- o)** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que respecto del procedimiento de contratación no existen circunstancias que puedan constituirse en un conflicto de interés, acompañado con la Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés (formato libre).
- p)** Manifestación escrita de conocer el Modelo de Contrato y aceptar sus términos (formato libre).

En la presentación de proposiciones, la falta de alguno de los documentos relacionados en este apartado determinará la no solvencia de la proposición y será motivo para desechar la misma.

La UASLP se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación exhibida por los licitantes con los responsables de la emisión de los documentos presentados.

5.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Las personas oferentes deberán presentar las proposiciones técnicas de acuerdo con lo siguiente:

- a)** La propuesta técnica deberá incluir las características y alcances del servicio ofertado de conformidad con el **ANEXO I (UNO)**.
- b)** Carta bajo protesta de decir verdad en la cual la persona oferente manifieste la autenticidad de la información curricular, misma que deberá anexar y que deberá contener (entre otros) como mínimo:
 - Objeto social y actividad comercial.
 - Ubicación de sus oficinas e instalaciones.
 - Experiencia comprobable con lista de al menos tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público en donde haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria; información que podrá ser comprobada por personal del área técnica requirente.
- c)** Contrato o pedido debidamente firmado, vigente o con una antigüedad no mayor a un año contado entre la conclusión del contrato y la fecha de apertura, por el cual haya prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente Licitación, ya sea en alguna institución pública o privada.
- d)** Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, se obliga a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

conformidad con lo previsto en el artículo 53, párrafo segundo de la Ley, **ANEXO IX (NUEVE).**

- e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica suficiente para prestar los servicios objeto de la presente Licitación.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado (a) se obliga a realizar la prestación del servicio objeto de la presente Licitación en las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí cuyos domicilios y ubicaciones se encuentran en el **ANEXO I (UNO).**
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado (a), reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de la prestación del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, por lo que dicho personal no tendrá relación obrero patronal, laboral o de cualquier índole con la UASLP; por lo tanto en ningún momento estarán facultados para ostentarse como empleados de la UASLP. En consecuencia, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social y en responder de todas las reclamaciones y demandas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la UASLP con relación a los servicios materia de la presente Licitación.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que en caso de resultar adjudicado (a) se obliga a realizar la prestación de los servicios que se encuentran descritos en las **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** del **ANEXO I (UNO)** de la Convocatoria del presente procedimiento adquisitivo.
- i) Anexar copia de la autorización vigente otorgada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de San Luis Potosí a través de la Unidad de Servicios de Seguridad Privada para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de San Luis Potosí.
- j) Presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE) otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- k) Presentar las Cédulas Únicas de Identificación Permanente (CUIP) expedidas por la Unidad de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad de San Luis Potosí del 100% de la cantidad de elementos solicitados por la UASLP.
- l) Acuse de la autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS.

5.3 PROPUESTA ECONÓMICA

- a) Presentar propuesta económica con precios fijos y en moneda nacional conforme al **ANEXO XI (ONCE)** según la partida en la que participe, incluyendo descuentos ofrecidos, impuestos y totales.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- b)** Los precios deberán ser fijos desde el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta el total cumplimiento y entrega total de los servicios ofertados y adjudicados conforme al fallo de esta Licitación, el cual será cubierto en moneda nacional de acuerdo con la forma de pago fijada en el **punto 18** de esta convocatoria.

5.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

En materia de impuestos y derechos la UASLP pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado.

5.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con lo siguiente:

- a)** Las personas licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en esta Convocatoria tres sobres cerrados identificables con el nombre del oferente de la siguiente manera:
- Sobre número uno deberá contener la propuesta legal y administrativa.
 - Sobre número dos deberá contener la propuesta técnica.
 - Sobre número tres deberá contener la propuesta económica.
- b)** Las proposiciones legal, administrativa, técnica y económica deberán elaborarse en idioma español, escritas en papel membretado de la persona oferente y contener el número y objeto de la Licitación.
- c)** Las proposiciones legal, administrativa, técnica y económica deberán presentarse de forma presencial y documental, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas autógrafamente.
- d)** De conformidad con el artículo 50, segundo párrafo del Reglamento, cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas legal, administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Conforme a lo anterior, si las proposiciones presentadas (Documentación legal, administrativa, técnica y económica) carecen de folio será motivo de desechamiento de la proposición.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- e) En la proposición económica el servicio deberá ser cotizado en moneda nacional; todas las cantidades que se mencionen en esta propuesta deberán estar protegidas con cinta adhesiva transparente.

6. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

La solicitud de aclaración de dudas a la Convocatoria será de la siguiente forma:

- a) Las personas oferentes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el proceso de Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento. Dicho escrito podrá elaborarse en los términos que se establecen en el **ANEXO XII (DOCE)** de esta Convocatoria y deberá presentarse junto con sus solicitudes de aclaración a la Convocatoria en el término que se establece en este numeral, el escrito deberá presentarse independientemente de haber efectuado su registro de participación. El lugar de presentación del escrito a que se refiere este inciso será en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la UASLP ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí.
- b) Las personas oferentes deberán enviar sus preguntas a la Convocante a la dirección de correo electrónico **alfredo.torres@uaslp.mx** a más tardar a las 13:00 (trece) horas del 14 (catorce) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).
- c) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma en formato Word que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

- d) Cabe señalar que no se dará respuesta a las preguntas que no cumplan con el escrito señalado en el punto 6 inciso a) y con los tiempos establecidos en el punto 6 inciso b) de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley segundo y tercer párrafo, así como el artículo 45 del Reglamento.

Las preguntas recibidas serán aclaradas en el acto referido. No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a las personas oferentes analizar a fondo esta Convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, las modificaciones que resulten del Acto de Junta de Aclaraciones formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los oferentes en la elaboración de sus proposiciones.

Asimismo, podrán ser consultadas a través de la página web institucional de la UASLP.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa, la no participación en la misma no implica que no se pueda participar en el procedimiento.

La convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial por lo que, de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones deberá señalar la fecha y hora para la celebración de las ulteriores.

De cada junta de aclaraciones la convocante levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice la misma.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial será publicada en la página web institucional de la UASLP considerándose un plazo de al menos 6 (seis) días naturales desde la fecha en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES

Las personas oferentes deberán presentar físicamente y de forma presencial la documentación solicitada en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 e invariablemente deberán cumplir con todo lo solicitado en la presente convocatoria.

REQUISITOS GENERALES

- a) Entregar la documentación a que se refiere el punto 5 de esta Convocatoria físicamente y de manera presencial cumpliendo con la forma de entrega que se establece en el numeral 8 de la misma.
- b) Carta compromiso en la que la persona oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a prestar el servicio objeto de la presente Licitación descrito en el **ANEXO I (UNO)** de esta Convocatoria, sin que pueda ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato que se deriven de esta Licitación a ninguna persona física o moral, salvo los correspondientes al cobro, previa autorización por escrito de la UASLP.
- c) Cumplir con los demás requisitos de la presente convocatoria.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

El acto de presentación y apertura de proposiciones legal, administrativa, técnica y económica se llevará a cabo el 23 (veintitrés) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) en punto conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley, como se señala a continuación:

- a) Las personas oferentes presentarán sus proposiciones legal, administrativa, técnica y económica de forma presencial y físicamente en sobres cerrados (como se indicó en el punto 5.5 de la presente Convocatoria). Acto seguido se procederá a su apertura y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Cada oferente deberá presentar solo una proposición. De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión. El acto de presentación y apertura de proposiciones concluirá hasta que se hayan abierto todos los sobres recibidos.
- b) A partir de la fecha y hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción I del Reglamento de la Ley, sin que ello implique efectuar el análisis técnico, económico, legal o administrativo de su contenido, en atención a lo previsto en el artículo 35 fracción I de la Ley y 47 penúltimo párrafo del Reglamento.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos en la Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión, de acuerdo con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

- c) Se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas, los documentos y requisitos presentados, a su vez se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **FALLO**, durante este período, la Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.
- d) No podrá aceptarse la participación de cualquier interesado que entregue su documentación legal, administrativa, técnica y económica después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

9. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

Se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- I. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, es decir que las propuestas no sean solventes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- II. Si no se registra cuando menos un oferente para participar en la Licitación.
- III. Al analizar las proposiciones no se encuentra que cuando menos una de ellas cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de esta Licitación.
- IV. Cuando se considere que los precios ofertados en la propuesta económica no fueran aceptables o convenientes.
- V. Cuando las propuestas económicas presentadas por las personas oferentes participantes rebasen el techo financiero asignado para la contratación del servicio.

Cuando la Licitación Pública fuera declarada desierta debido a una de las situaciones indicadas en los puntos descritos anteriormente y persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación Pública, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

10. CASOS EN QUE SE PUEDE CANCELAR LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la Licitación, las partidas o conceptos incluidos en éstas en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la UASLP.
- III. Si concurren razones presupuestales imprevistas.

En caso de determinar dar por cancelada la presente Licitación o alguna partida, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, dándola a conocer a los oferentes y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

11. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIONES.

De conformidad con lo señalado en la fracción XV del artículo 29 de la Ley, se desecharán las proposiciones de los oferentes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. Si no cumple con alguno de los requisitos señalados en los puntos 5.1, 5.2, 7 y 8 de la presente Convocatoria que afecten directamente la solvencia de la propuesta o si los precios no fueran aceptables o convenientes.
- II. Cuando la proposición no indique la totalidad de conceptos señalados en el anexo técnico de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, la omisión o modificación de conceptos en cuanto a la descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- III. Si presentan ofertas con precios acordados entre los oferentes, siempre y cuando se pueda probar esta situación; en estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de presentación y apertura de proposiciones y/o fallo.
- IV. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la o las juntas de aclaraciones que se hayan efectuado.
- V. Cualquier violación a las disposiciones de la Ley y el Reglamento, así como a los lineamientos aplicables.
- VI. Cuando algún o algunos documentos de las proposiciones técnicas y económicas no se presenten firmados autógrafamente.
- VII. Cuando las personas oferentes se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- VIII. El no presentar foliadas en todas sus fojas de manera individual las propuestas técnica y económica así como documentación legal y administrativa y el resto de los documentos que entregue el licitante, en apego a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- IX. Si las propuestas son presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica; esto en virtud de que la presente Licitación Pública Nacional es de carácter exclusivamente presencial.
- X. Cuando un licitante presente más de una proposición.
- XI. La falta de firma autógrafa en las proposiciones.
- XII. Cuando se solicite la leyenda bajo protesta de decir verdad y esta sea omitida en el documento correspondiente, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento.

12. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

- a) La evaluación de las proposiciones se hará mediante el método de puntos y porcentajes con fundamento en el artículos 36 y 36 bis de la Ley y 52 del Reglamento, por lo que la convocante verificará a través del área contratante que la (s) propuesta (s) cumpla (n) con la documentación legal y administrativa en los términos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, así mismo verificará a través de la valoración técnica que realice el área requirente que las propuestas cumplan con los requisitos para acreditar su capacidad y experiencia técnica en los términos solicitados en la presente Convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- b) En el caso de que alguna (s) de la (s) proposición (es) presentada (s) no cumpla (n) con todos los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley y 51 de su Reglamento las propuestas serán desechadas detallando las causas de su desechamiento.
- c) El criterio para adjudicación será conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis y demás relativos de la Ley y su Reglamento; de entre las propuestas cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectiva.
- d) En caso de presentarse un empate en las propuestas que resulten solventes de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 del Reglamento, se deberá adjudicar en primer término a las microempresas; a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- e) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre personas oferentes que no tiene el carácter de MIPyMES, se realizará la adjudicación a favor de la persona oferente que resulte ganadora del sorteo por insaculación que realice la Convocante en los términos del artículo 54 del Reglamento.
- f) En caso de detectarse errores de cálculo aritmético en alguna proposición, la Convocante podrá llevar a cabo la rectificación siempre y cuando no implique la modificación de precio unitario ofertado; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse conforme lo dispone el artículo 55 del Reglamento.

13. ASPECTOS VARIOS

I. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los oferentes podrán ser negociadas.

II. NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley las actas derivadas del resultado de la Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y del Fallo, serán

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

publicadas a través de la Página Web Institucional de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. **www.uaslp.mx**

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de las personas oferentes en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la UASLP ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P. en días hábiles en horario de 9:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

III. INCUMPLIMIENTO

En caso de que la (s) persona (s) oferente (s) participante (s) que resulte (n) adjudicada (s) no cumpla (n) con las características técnicas solicitadas al momento de la prestación del servicio conforme al **ANEXO I (UNO)** de la presente Convocatoria, se considerará no entregado.

A mayor abundamiento y a efecto de clarificar diversos aspectos se puntualiza lo siguiente:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero y en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

El acto de Junta de Aclaraciones a las bases de la presente Licitación se llevará a cabo el jueves 16 (dieciséis) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 13:00 hrs. (trece horas) en el Centro de Emprendimiento e Innovación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Sierra Leona número 550, Col. Lomas segunda sección, C.P. 78210 en San Luis Potosí, S.L.P.

Los participantes deberán enviar sus dudas por escrito usando para ello el formato anexo para efectuar preguntas (DOCUMENTO 01); a la dirección electrónica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

alfredo.torres@uaslp.mx que corresponde al C. José Alfredo Torres Oliveros, a más tardar a las 13:00 hrs. (trece horas) del martes 14 (catorce) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).

La inasistencia de los licitantes al acto de celebración de la Junta de Aclaraciones será de su estricta responsabilidad no obstante, podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P. para que le sea entregada copia del acta de la Junta respectiva. (Nota: no es obligación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí enviar dicha documentación).

Lo asentado en el acta que se levante con motivo de la celebración de la Junta de Aclaraciones formará parte de las bases de la Licitación y posteriormente del contrato correspondiente, por lo que deberá ser tomado en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizará considerando también lo establecido en la mencionada acta.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el jueves 23 (veintitrés) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 08:30 hrs. (ocho horas con treinta minutos) en el Centro de Emprendimiento e Innovación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Sierra Leona número 550, Col. Lomas segunda sección, C.P. 78210 en San Luis Potosí, S.L.P. Las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados que invariable y necesariamente contendrán: uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica; no se aceptarán sobres después de la fecha y hora mencionada anteriormente.

En este acto se firmará por un licitante y un funcionario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí que se encuentre en el acto, el documento (propuesta técnica y propuesta económica).

Una vez recibidas las propuestas estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Licitación pública hasta su conclusión y solo podrán presentar una proposición por Licitación.

El registro de los participantes se hará al inicio del acto. La omisión de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta. No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán hacer constar que se encuentran inscritos en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la actividad requerida para la ejecución de esta Licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Declarar bajo protesta de decir verdad que son personas físicas o morales que en pleno uso de su capacidad jurídica y no se encuentran impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Los interesados en participar deberán darse de alta en el padrón de proveedores de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P.

El acto de Fallo se llevará a cabo el jueves 30 (treinta) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 13:00 hrs. (trece horas) en el Centro de Emprendimiento e Innovación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Sierra Leona número 550, Col. Lomas segunda sección, C.P. 78210 en San Luis Potosí, S.L.P.

El contrato será de prestación de servicios por un periodo de seis meses una vez adjudicado el contrato. La adjudicación se hará a la mejor propuesta técnica económica.

El contrato se firmará el viernes 31 (treinta y uno) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 13:00 hrs. (trece horas) en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicada en la Unidad Administrativa, planta baja con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P. y el proveedor del servicio de seguridad y vigilancia deberá presentar, dentro de los diez días posteriores a la firma del mismo, la Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, en el domicilio señalado en el presente párrafo.

El método de evaluación será por puntos y porcentajes y se efectuará verificando que se cumpla con los requerimientos establecidos en la siguiente tabla:

Evaluación Técnica:

Part.	Criterios	Total Parte Técnica 60%	
1	Cumplimiento de la documentación solicitada en las bases (Punto 1.22 de las Bases)	Cumple con todos los incisos	10%
		No cumple 1-2 incisos	5%
		No cumple 3 o más incisos	0%
	Máximo	10%	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

2	Capacidad técnica (Punto 1.22 incisos t, u, y)	Cumple los 3 incisos.	10%
		Cumple con 2 incisos.	5%
		Cumple con 1 o menos incisos.	0%
	Máximo	10%	
3	Contratos (Punto 1.22 inciso dd)	Cumple con 4 contratos.	10%
		Cumple con 3 contratos.	5%
		Cumple con 2 contratos o menos.	0%
	Máximo	10%	
3	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (Punto 1.22 incisos g, cc, ee, ff)	Cumple los 4 incisos.	10%
		Cumple con 3 incisos.	5%
		Cumple con 2 o menos incisos.	0%
	Máximo	10%	
4	Constancia de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social que los acredite para impartir los cursos y adiestramiento en formación de guardias de seguridad privada, así como en relaciones humanas con el registro de cada capacitador. (Punto 1.22 incisos hh, oo)	Cumple los 2 incisos.	5%
		Cumple con 1 inciso o menos.	0%
	Máximo	5%	
6	Permiso estatal vigente para presentar los servicios de vigilancia y seguridad privada, de conformidad al Reglamento para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P. y a la Ley de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, S.L.P. (Punto 1.22 inciso gg)	Incluye Permiso Estatal	15%
		No Incluye Permiso	0%
	Máximo	15%	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Se analizará la documentación presentada por los licitantes para verificar que cumplen con los requisitos solicitados y cuenten con la capacidad legal y administrativa.

Se analizarán las proposiciones técnicas proporcionadas por los licitantes, evaluando la documentación en la prestación de los servicios, siendo aceptables aquellas proposiciones que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios en las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Asimismo, se señala que para considerar solvente una proposición técnica, esta deberá contar con al menos 45 puntos de los 60 máximos, en caso de que la proposición no cuente con la puntuación mínima requerida esta será desechada y la propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará los 40 puntos máximos.

Evaluación Económica:

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí llevará a cabo la valoración económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, considerando únicamente aquellas proposiciones económicas cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido igual o más del mínimo de puntos o porcentaje requerido en la presente convocatoria, otorgando a la propuesta económica que más se acerque al precio conveniente el porcentaje máximo de 40 puntos.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí realizó previo a este procedimiento un análisis de precios actuales en el mercado, con este análisis se definió el precio conveniente para evaluar las propuestas en esta Licitación.

Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumpla con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria, revisando que contengan toda la información solicitada y que se describe en el Anexo DE.01 "Propuesta Económica".

Se analizará detalladamente que el licitante incluya toda la información solicitada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí asimismo se verificará que coticen la totalidad de los conceptos de la partida correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí aplicará la siguiente fórmula:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Fórmula para la Evaluación Económica

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

En donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb = Monto o porcentaje de la propuesta económica más cercana al precio conveniente, y

MPI = Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El origen de los recursos será **recurso federal**.

La moneda en la cual se harán las proposiciones será el peso mexicano. (Art. 39 fracc. VII del Reglamento)

Serán causas de desechamiento de la propuesta los siguientes aspectos:

- Se descalificará a los licitantes que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- Cuando presenten documento donde se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
- Falta de firma o rúbrica del representante legal facultado para ello en el original de las propuestas.
- Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación, o que se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la presente Licitación.
- No presente los anexos técnicos solicitados en las requisiciones.
- Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos del La presente Licitación se declarará como desierta por los siguientes aspectos:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

- Si no se recibe proposición alguna, se declarará desierta la Licitación, situación que quedará asentada en el acta correspondiente.
- Si todas las propuestas presentadas fueran desechadas después de la evaluación técnica y económica, se declarará desierta la Licitación, situación que quedará asentada en el acta correspondiente.
- Si los precios de los servicios no fueran aceptables para el presupuesto disponible de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato por lo que no procederá ajuste alguno.

Las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí realizará el pago del servicio que tengan el visto bueno del Departamento de Seguridad y Resguardo en 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de su factura con el sello y firma del responsable del área usuaria, que posteriormente se le hará llegar a la Secretaría de Finanzas en original y copia.

La vigencia de la contratación iniciará a partir del 1º (primero) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) (6 meses).

En todos los casos la condición para la recepción del servicio será bajo la supervisión y el visto del área usuaria por cada mes finalizado. El proveedor adjudicado deberá incluir en su factura la información específica del servicio realizado para la verificación del área usuaria (elementos, horarios, días, ubicación etc...).

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá inconformarse cuando se compruebe que existan vicios ocultos o mala calidad en los servicios realizados. En estos casos el proveedor se abstendrá del cobro del servicio que se haya detectado con alguna falla o irregularidad a la convocante, así como los descuentos y sanciones convenidas.

Los descuentos que se aplicarán por el incumplimiento de los servicios en que incurra el personal del prestador de servicios, serán acumulativas en el mes y consideran la totalidad de la plantilla contratada. Las sumas de inasistencias en el mes serán descontadas al prestador de servicios de la factura que corresponda.

El prestador de servicios deberá proporcionar listas de asistencia por cada inmueble, a fin de que sus empleados registren su asistencia.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Por turno no laborado: Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la plantilla de personal, se descontará el 100% del importe del costo por elemento por día que no haya laborado, tomando como base el costo por elemento que presente el prestador de servicios en su oferta económica.

El prestador de servicios dispondrá de una hora posterior al inicio del servicio pactado por las partes, para reponer la ausencia del trabajador, transcurrido este tiempo se considera como inasistencia o falta, siendo responsabilidad del proveedor si surge algún ilícito o robo de alguna de sus áreas, aplicándose responsabilidades.

El periodo a que se refiere el párrafo anterior, es en sí mismo un retardo, no obstante que la ausencia del trabajador haya sido cubierta a tiempo por el "Prestador de Servicio", se aplicará el retardo con la respectiva sanción.

Los retardos son ausencias temporales al inicio del servicio y se consideran a partir del minuto 16 posterior a la hora de inicio del servicio acordada, una vez transcurridos los primeros sesenta minutos posteriores al inicio de labores, la ausencia deberá ser cubierta por el prestador de servicios en cualquiera de los inmuebles en que ocurra. La acumulación de tres retardos, será sancionada con el equivalente a un día laboral hábil, tomándose como base para la sanción el costo unitario por elemento presentado por el prestador de servicios en su oferta económica. Los retardos se sumarán y al final del mes se aplicarán los descuentos en la factura respectiva.

El total de inasistencias y retardos, se sumarán al final del mes para establecer el monto de los descuentos. Una vez reconocidos los retardos e inasistencias y la suma de éstos, el prestador de servicios presentará dentro de la factura correspondiente la nota de crédito por el importe total de los descuentos.

Indisciplinas u omisiones:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	DESCUENTO
Por faltas e inasistencias del personal (Guardias).	Descuento de 1 turno
La acumulación de tres retardos.	Descuento de 1 turno
No portar el uniforme completo dentro del turno.	Descuento de 1 turno
Abandono del servicio dentro del horario asignado.	Descuento de 1 turno

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Por incumplimiento de actividades establecidas en el programa de trabajo mensual. (Rondines del vigilante, bitácora diaria, informes, etc.)	Aplicación de la pena convencional, dos al millar diario por cada día de atraso en el cumplimiento de lo requerido.
No portar las fornituras necesarias que se requieren en el servicio (uniforme, radio, tolete, gas lacrimógeno, esposas y todo lo necesario, etc.).	Aplicación de la pena convencional, dos al millar diario por cada día de atraso en el cumplimiento de lo requerido.
Presentarse a trabajar en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación del servicio y descuento de 1 turno
Consumo de sustancias tóxicas.	Separación del servicio y descuento de 1 turno
Practicar durante el servicio juegos de azar, rifas, tandas, etc.	Separación del servicio y descuento de 1 turno
Agredir verbal o físicamente a cualquier integrante de la comunidad universitaria o al público que acuda a las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Separación del servicio y descuento de 1 turno
Realizar actos inmorales.	Separación del servicio y descuento de 1 turno

No se otorgará anticipo en la presente Licitación.

Cada uno de los sobres deberá contener lo siguiente:

- a. Rótulo con la siguiente leyenda: "Propuesta Legal y Administrativa", "Propuesta Técnica" o "Propuesta Económica" (respectivamente) así como nombre o razón social, número de Licitación, fecha y hora de presentación y apertura.

Los siguientes documentos deberán presentarse en original:

- b. Escrito de acreditación de personalidad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- c. Manifestar bajo protesta de decir verdad que conocen y aceptan las bases de la Licitación, de asistencia o no a la junta de aclaraciones y de compromiso de no subcontratación (anexar formato) de ninguna de las partes del concurso.
- d. Propuestas: Legal y Administrativa, Técnica y Económica.
- e. Opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales que deberá presentarse impreso. (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- f. Que el licitante presente una declaración de integridad en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- g. Copia del acta de la junta de aclaración de dudas y sus anexos que se hubieren entregado.
- h. Propuesta económica.
- i. El licitante deberá garantizar por escrito que su servicio cumplirá satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas en las bases de la Convocatoria y sus anexos.
- j. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí quien deberá presentar las características y condiciones del servicio, objeto de esta Licitación, conforme a la información presentada en las bases de la presente convocatoria.
- k. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste que guardará con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con motivo de la presente Licitación, deslindando de cualquier responsabilidad penal o civil, a la institución convocante.
- l. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste, que los servicios, serán por cuenta y riesgo del proveedor quien los prestará en las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- m. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste que en caso de que existan fallas en el servicio, el proveedor se comprometerá a corregirlas en un plazo no mayor de 30 (treinta) minutos, contados a partir de la notificación hecha por el funcionario responsable.
- n. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste, que los trabajadores que el licitante ganador contrate para la prestación del servicio, serán laboralmente responsabilidad única y exclusiva de él y no podrá considerársele a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto, así como cualquier responsabilidad derivada de infracciones o de delitos cometidos por parte del personal que ocupe para la prestación del servicio.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- o. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete a cumplir con sus obligaciones económicas y patronales oportunamente, evitando con ello la falta de personal en los inmuebles en los que se prestará el servicio.
- p. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste, que en caso de que algún bien propiedad o a cargo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, resultase dañado por fallas en su servicio, el proveedor se comprometerá a efectuar la reposición o reparación del bien dentro de un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación por escrito hecha por el funcionario responsable.
- q. Presentar el inventario detallado de bienes muebles e instalaciones que utilicen para el servicio y su administración, incluyendo vehículos, equipo de radio comunicación, uniforme, etc.
- r. El licitante deberá incluir fotografías, preferentemente a color, de los vehículos con los logotipos y aditamentos que se usen, del gafete de identificación, del uniforme que utilice su personal en el servicio, con todos los accesorios, así como del equipo de apoyo, debiendo agregar la relación de estos últimos; las fotografías solicitadas en este punto, deberán ser frontal, lateral y posterior.
- s. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste, que conoce las leyes vigentes de seguridad del estado de San Luis Potosí.
- t. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste que el personal de vigilancia con que cuenta y el que prestará el servicio, se encuentra capacitado para la prestación del servicio objeto de esta Licitación.
- u. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste, que, en caso de resultar ganador, se obligará a solicitar en caso de contingencia (incendio, inundación, etc.) en las áreas donde prestará el servicio, el apoyo de las agrupaciones de bomberos, grupos especialistas en artefactos explosivos, vialidad, urgencias médicas, rescate, etc.
- v. Presentar Curriculum Vitae de la empresa con la siguiente información:
 - Relación del personal directivo y operativo (nombre completo, registro federal de contribuyentes y domicilio)
 - El gerente de operaciones o supervisor del servicio deberá comprobar al menos 5 años de experiencia con cursos certificados y cartas de las empresas donde ha laborado.
 - Relación de sus principales clientes y proveedores, indicando el nombre de la persona responsable para proporcionar la información que requiera la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
 - Número de trabajadores con que cuenta actualmente la empresa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- w. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma del San Luis Potosí en el que manifieste que el personal que preste el servicio, contará con uniforme con logotipo, así como gafete con fotografía, expedida por el prestador del servicio.
- x. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, se obliga a presentar listas de asistencia las cuales servirán de base para acreditar los servicios proporcionados y descontar del pago al proveedor las inasistencias en que incurra su personal previa verificación por parte de la institución.
- y. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, se obliga a presentar mensualmente la plantilla del personal actualizada, en la que deberá incluir nombre completo del empleado, R.F.C. (registro federal de contribuyentes) y registro del seguro social; así como las nóminas de pago del personal asignado a las diversas instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- z. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, donde mencione el número de registro ante el REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios u Obras Especializadas).
- aa. Con la finalidad de acreditar experiencia en el giro de los participantes en esta Licitación debe anexar a la propuesta técnica copia de cuatro contratos vigentes o que hayan vencido en el segundo semestre de 2023, relacionado con el servicio de seguridad y vigilancia, avalados por escrito en original por el cliente, donde manifieste que se está cumpliendo o se cumplió de manera satisfactoria con el servicio proporcionado. Al menos uno de estos contratos deberá ser por un servicio de seguridad y vigilancia de doce elementos o más y al menos tres de ellos deberán contar con el registro ante el REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios u Obras Especializadas). Se deberá incluir acuse de recibo electrónico del Sistema de Información de Subcontratación (SISUB) para los contratos que tengan registro en el REPSE. (art. 29 Bis de la Ley de INFONAVIT)
- bb. Opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, impreso. (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- cc. Opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT, impreso. (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- dd. Presentar permiso estatal vigente para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, de conformidad al Reglamento para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de San Luis Potosí y a la Ley de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.
- ee. Presentar la autorización y registro del licitante como agente capacitador externo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (persona física o moral).
- ff. Presentar evidencia de la entrega de constancias de localización CUIP (Clave única de identificación permanente) de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado del personal de la empresa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- gg. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el que manifieste que los impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la celebración del contrato respectivo, serán cubiertos por el proveedor del servicio de seguridad y vigilancia.
- hh. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en donde manifieste que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor.
- ii. Escrito firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal dirigido a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que proporciona seguro social a todos sus trabajadores.
- jj. Escrito en el que manifieste que proporcionará por cuenta propia y para el desempeño del servicio que prestará en caso de resultar ganador el equipo con que contará el personal que como mínimo comprenderá: bastón policiaco, silbato, lámpara sorda, sistema de intercomunicación para cada elemento, gas olorefin capsicum (permiso de la Secretaría de la Defensa Nacional No. 213), asimismo, debidamente uniformados con: pantalón, camisola con logotipo, gorra, zapatos, forniture, chamarra, impermeables, cordón de mando, credencial y gafete, así como, los que ofrezca adicionalmente la empresa.
- kk. Escrito en el que manifieste que la plantilla de personal que presente la empresa de seguridad que se proyecte contratar, deberá prevalecer durante la prestación del servicio, salvo casos de fuerza mayor.

Anexar constancia expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los capacitadores externos que los acredite para impartir los cursos y adiestramiento en formación de guardias de seguridad privada, así como en relaciones humanas, en la constancia expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá figurar el número de registro de cada capacitador externo.

Escrito en el que mencione que no se encuentra sancionado o amonestado por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, en un plazo de tres años anteriores a la fecha de la presente Licitación.

Persona Física:

1. Identificación oficial
2. Solicitud de inscripción en el R.F.C.
3. Cedula del R.F.C.
4. Comprobante de domicilio
5. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el nombre de la Persona Física, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.
6. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del contratante, fecha de realización de los trabajos y contacto.

Persona Moral:

1. Cedula del R.F.C.
2. Solicitud de inscripción en el R.F.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

3. Copia del Acta Constitutiva y sus últimas reformas, conteniendo nombre, número y residencia del notario que haya dado fe, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, con Registro Público de Propiedad.
4. Copia del Poder notarial acreditando al representante de la sociedad como tal; y fecha de la escritura pública en la que se otorgaron las facultades suficientes para suscribir el contrato, con Registro Público de Propiedad.
5. Copia de la Boleta de inscripción al Registro Público de Propiedad y de Comercio del Acta Constitutiva y del Poder.
6. Identificación oficial del representante legal. (Credencial de elector, pasaporte)
7. Comprobante de domicilio.
8. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el Nombre de la Persona Moral, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.
9. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del Contratante, fecha de realización de los trabajos y contacto.

El contrato se podrá rescindir:

- En caso de incumplimiento imputable al proveedor, en este supuesto el procedimiento de rescisión se realizará conforme al artículo 46 párrafo dos de la ley.
- Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación del servicio y este no se hubiere realizado a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se procederá a rescindir el contrato.
- Cuando el proveedor transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil, estado de quiebra, suspensión de pagos o cualquier otra situación análoga que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de este ordenamiento. (Art. 39 fracc. XVIII del Reglamento)

Se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos al presentar su propuesta:

- La vigencia de su propuesta económica deberá ser de cuando menos 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de la fecha de la apertura económica.
- Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras cada una en un sobre cerrado de manera inviolable en original.
- Únicamente se podrán proponer precios sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, el que desde luego se adicionará a la cantidad pactada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- Cuando los formatos de conceptos de una propuesta económica se integren de varias hojas, deberá anotarse en cada una de ellas el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
- Todas las hojas de las propuestas técnica y económica deberán ser foliadas en forma consecutiva y firmadas por el representante legal de la empresa, además de contener el nombre de la empresa licitante.
- Los errores aritméticos serán rectificandos de la siguiente manera:
 - a. Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, si existe una discrepancia en el precio unitario y el importe equivalente a la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido. De presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será desechada la misma.
 - b. Si existe una discrepancia entre la cantidad en letra y numérica prevalecerá la cantidad expresado en letra.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento el licitante podrá inconformarse contra los procedimientos. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Reglamento, de estas bases o de los pedidos que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA:

- a. Se requiere el servicio de vigilancia las 24 horas, todos los días del año sin que un elemento permanezca más de 12 horas continuas, con plazo de ejecución de 6 (seis) meses a partir de 1º (primero) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro) al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) para las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- b. Se deberá considerar dentro del costo por hora de la propuesta económica, el traslado del personal a los sitios de trabajo cuando en el horario de entrada o salida no se cuente con el servicio de transporte público, con la finalidad de brindar al personal de vigilancia las condiciones para el cumplimiento del servicio y garantizar la puntualidad debida.
- c. Se requiere que todo el personal del cuerpo de vigilancia sea responsable, se presente con la debida oportunidad para efectuar el relevo y con una buena presentación, entregue reporte de novedades, verifique el estado físico del equipo y reporte sus faltantes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- d. Las puertas de acceso a las instalaciones deberán permanecer cerradas y el vigilante deberá abrirlas y cerrarlas cada vez que ingrese o salga personal o vehículos según sea el caso, las puertas no deberán permanecer abiertas.
- e. Queda prohibido toda relación de los vigilantes con el personal de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, excepto las que se deriven por el trabajo, así mismo no se permitirá la falta de seriedad y respeto, reportando inmediatamente cualquier fricción o problema al responsable de la administración del contrato por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- f. Durante el relevo del personal de la vigilancia, por ningún motivo se descuidará o dejará sin vigilancia las instalaciones.
- g. Durante la realización del servicio los vigilantes no deberán distraerse con aparatos electrónicos como son televisores o radios, ni revistas debiendo permanecer alertas y pendientes de sus actividades.
- h. El personal que no sea de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí deberá identificarse y registrarse en la bitácora de la entrada y salida, entregando una identificación y usar el gafete de visitantes el cual se tendrá el cuidado de recoger cuando termine el asunto a tratar.
- i. No se permitirá el acceso a las instalaciones a vendedores ambulantes, ni a personas que pretendan realizar promoción o propaganda alguna.
- j. A toda persona ajena a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los vigilantes deberán revisar los bultos, mochilas y bolsos que pretenda ingresar a las instalaciones.
- k. Se deberá llevar a cabo diariamente un reporte de entradas y salidas de las personas ajenas el cual deberá ser entregado al responsable de la administración del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- l. Los vigilantes podrán ser rotados, previa solicitud y sin que medie explicación alguna por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- m. Los vigilantes deberán mantener en condiciones de aseo el área de la caseta de vigilancia que les sea asignada.
- n. Por ningún motivo dejen la vigilancia en las horas de inicio y término de jornada laboral del personal de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- o. Cualquier observación o anomalía, deberá ser reportada al administrador del contrato por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- p. Los vigilantes que el proveedor designe para laborar en las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí deberán ser propuestos al administrador del contrato por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí o la persona que el designe y este deberá decidir si los acepta o no para que puedan laborar.
- q. Todo personal que proponga ocupar un puesto de vigilante en las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, deberá estar dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social; para comprobar lo anterior deberá mostrar previo al ingreso del elemento una copia fotostática del alta correspondiente vigente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

- r. Estas características son enunciativas mas no limitativas de las particularidades existentes en cada instalación siempre y cuando no se opongan a estas.
 - s. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí se reserva el derecho de supervisión del servicio de vigilancia en cualquier momento.
 - t. La rotación del personal asignado por el proveedor será de su estricta responsabilidad.
-
- El permiso o refrendo para prestar servicios privados de vigilancia no armada, otorgada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
 - Presentar dentro de su documentación técnica, carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son entre otras: el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias que estén obligados.
 - Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete que en caso de resultar ganador, a mantener debidamente dados de alta ante el I.M.S.S. a todos los empleados asignados a este servicio, y a mantenerlas en esa condición hasta que termine su relación laboral, y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar al administrador del contrato, en forma bimestral, copia de las constancias de cumplimiento, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad, que conoce, acepta y presentará la información solicitada en las Políticas, Lineamientos y Criterios que se deberán observar en la Contratación de los Servicios de Vigilancia.
 - Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no le han rescindido contrato alguno en los dos últimos años por incumplimiento en la prestación del servicio, en alguna dependencia del sector público.
 - El licitante deberá presentar carta en la que acepta que, durante la evaluación de las propuestas, la convocante pueda efectuar visita a las instalaciones de los licitantes para verificar la información presentada.

Documentación que deberá entregar el licitante ganador.

- La siguiente documentación deberá ser entregada por el licitante adjudicado al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, dentro del número de días posteriores a la formalización del contrato:
- Relación de los nombres y copia de identificación del personal que prestará el servicio por cada centro de trabajo, directorio de enlace de la prestadora de los servicios de seguridad y vigilancia con las dependencias de seguridad pública locales. (A los 5 días naturales a partir de la firma del contrato)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- Estudios de riesgos y vulnerabilidad con el fin de determinar las vulnerabilidades y amenazas de las instalaciones a resguardar. (A los 15 días naturales a partir de la firma del contrato)
- Planes de reacción ante contingencias que amenacen la seguridad del personal y la instalación a resguardar. (A los 30 días naturales a partir de la firma del contrato)
- Procedimientos rutinarios de operación de la seguridad. (A los 45 días naturales a partir de la firma del contrato)
- Pliegos de consignas particulares por instalación. (A los 60 días naturales a partir de la firma del contrato).
- Practicas generales de reacción ante dos amenazas más factibles, realizando una en cada semestre y entregando evidencia documental (A los 7 días naturales posteriores a la realización de cada una de las prácticas).
- Modificaciones que haya efectuado a la documental de Estudios de Vulnerabilidad, planes de contingencia, procedimientos de operación y pliegos de consignas (Una semana antes de la finalización del contrato).

POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE SE DEBERÁN OBSERVAR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Requisitos para la contratación del servicio de vigilancia:

a) Documentación que deberá presentar el licitante como requisito de participación:

- Plantilla del personal que prestará el servicio indicando por cada elemento: nombre y clave única asignada por la prestadora del servicio.
- Plantilla del personal que desempeñará el servicio acompañado de fotocopias de las identificaciones expedidas por el licitante a cada uno de los elementos que la integren.
- Constancia de las siguientes evaluaciones emitidas por alguna institución gubernamental de salud del personal mencionado en plantillas antes mencionadas:
 1. Psicológica
 2. Toxicología
 3. Médica
- Exhibir fotocopia de los planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, acordes a las modalidades en que se prestará el servicio.
- Documentos que certifiquen la capacitación en materia de seguridad.
- Documentos que acrediten que cuenta con capacidad para realizar estudios y valoraciones de riesgo y su vulnerabilidad de las instalaciones a resguardar.

b) Documentación que deberá presentar el prestador del servicio, durante la vigencia del contrato:

- La siguiente documentación deberá ser entregada a la firma del contrato:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

1. Plantilla del personal que desempeñará el servicio, así como relación de equipamiento policial individual y equipo de comunicación.
2. Fotografía de las vistas frontal, lateral y posterior de los uniformes que utilizarán para la prestación del servicio.
3. Directorio de enlaces, las empresas prestadoras del servicio de seguridad deben garantizar los enlaces con las dependencias de seguridad pública locales, a la firma del contrato.
 - Estudios de análisis de riesgos, con el fin de determinar las vulnerabilidades y amenazas de las instalaciones a resguardar, a los 15 (quince) días a partir de la firma del contrato.
 - Planes de reacción ante contingencias que amenacen la seguridad del personal, los procesos y la instalación a resguardar, a los 30 (treinta) días a partir de la firma del contrato.
 - Procedimientos rutinarios de operación de la seguridad, de conformidad a las determinaciones del estudio de valoración de riesgos, a los 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la firma del contrato.
 - Pliegos de consignas específicas o particulares por instalación, a los 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.

c) Criterios que deberán cumplir los licitantes:

- Los integrantes del servicio de seguridad deberán tener una estatura mínima de 1.55 M. para el personal femenino y de 1.65 M. para el masculino.
- El índice de masa corporal (IMC), máximo aceptable será de 40% para el personal que se desempeñe como personal operativo en la prestación del servicio.
- El personal de seguridad debe contar con habilidades físicas, que le permita actuar en posibles contingencias dentro de sus funciones.
- El personal de seguridad deberá tener nivel de estudios mínimo de secundaria.
- Mantener preferentemente al personal indicado en su plantilla propuesta para la prestación del servicio hasta el término de los convenios o contratos respectivos.

LINEAMIENTOS QUE DEBERÁ OBSERVAR EL PERSONAL DE VIGILANCIA.

No permitirá la entrada a LA Universidad Autónoma de San Luis Potosí de mascotas, indigentes, vendedores ambulantes, personas en estado de ebriedad o drogadicción, personas que porten armas, menores de edad o a perturbados mentalmente, salvo que los dos últimos mencionados estén acompañados por persona mayor de edad.

Se permitirá el acceso, para atención al público en el horario de 8:00 a 19:00, llevando el registro de entradas y salidas con identificación personal y proporcionándoles su gafete de visitante que deberán portar durante su estancia en las instalaciones.

Cuando detecte cualquier actitud sospechosa de persona dentro de la institución, informará inmediatamente a la unidad de recursos materiales y servicios generales al administrador

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

del contrato y a la base de guardias para tener apoyo en cualquier situación de peligro que se pueda presentar.

Tratándose de bienes como computadoras portátiles, cámaras fotográficas, proyectores, GPS y similares propiedades de particulares deberán registrar su entrada y salida en el control específico para tal efecto.

Para el caso de bienes como computadoras portátiles, cámaras fotográficas, proyectores, GPS y similares propiedades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí deberán contar con el pase de salida autorizado.

Supervisarán el retiro de basura y desechos con el fin de evitar que se utilice como medio de sustracción de bienes.

El administrador del contrato La subdelegación administrativa y/o unidad de recursos materiales y servicios generales, informará al personal de vigilancia, sobre el personal que se presentará en horas o días inhábiles para hacer alguna reparación o algún trabajo pendiente en la Universidad autónoma de San Luis Potosí.

No entregará ningún objeto o bienes a personas desconocidas.

Asumirá la responsabilidad del uso adecuado y el cuidado de los bienes asignados para el control y registro del personal y prestación del servicio en general.

Durante la ronda el vigilante realizará las siguientes funciones de inspección:

- Revisión del cerco perimetral, reportando cualquier situación irregular.
- Revisión de todas las chapas y cerraduras de las oficinas, procediendo a cerrarlas una vez verificado que no se encuentra personal laborando en ellas.
- Revisión de las llaves del agua, que las mismas se encuentren cerradas, tanto en los baños como en las zonas comunes y reportar cuando estas tengan fuga o cualquier avería que se presente.
- Verificar que en las zonas o áreas donde no hay personal trabajando, se encuentre apagada la iluminación.
- Reportar las fallas de iluminación de las áreas internas o externas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Verificar y cuidar que se mantenga el orden en el interior del inmueble.
- Durante la noche, únicamente deberán mantenerse encendidas las luces indispensables.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Vigilancia en el estacionamiento

No se permitirá el estacionamiento de vehículos obstruyendo el paso de otros vehículos.

No se permitirá el acceso al estacionamiento a ningún vehículo que no esté autorizado para ello.

14. ACTO DE FALLO

El fallo de esta Licitación será dado a conocer el martes 28 (veintiocho) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 13:00 (trece) hrs. a través de la Página Web Institucional de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. **www.uaslp.mx**

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la UASLP dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la convocante procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los oferentes, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la UASLP dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

15. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA (S) PERSONA (S) OFERENTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADA(S)

La (s) persona (s) oferente (s) que resulte (n) adjudicada (s) deberá (n) entregar a más tardar al día hábil siguiente a la notificación del fallo en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la UASLP ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P. en horario de 9:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas la siguiente documentación:

- En caso de que la (s) persona (s) oferente (s) que resulte(n) adjudicada (s) sea(n) persona (s) física (s) la documentación que entregará (n) será la siguiente: acta de nacimiento e identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional), cédula de identificación fiscal, comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- En caso de que la (s) persona (s) oferente (s) que resulte (n) adjudicada (s) sea (n) persona (s) moral(s) deberá (n) entregar: Acta Constitutiva y sus modificaciones, identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional), así como Poder Notarial del Representante Legal, Cédula de Identificación Fiscal y comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

- Constancia original emitida por institución financiera sobre la existencia de una cuenta de cheques abierta a nombre del oferente, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (ciudad, estado y en su caso municipio) firmada y sellada por la institución financiera. Dicha constancia podrá ser elaborada por la persona oferente en papel membretado con sello oficial de la institución bancaria.
- La (s) persona (s) oferente(s) que resulte (n) adjudicada (s), en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, deberá (n) presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- La (s) persona (s) oferente(s) que resulte (n) adjudicada (s), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla Primera para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, presentará (n) el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- La (s) persona (s) oferente(s) que resulte (n) adjudicada (s), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá (n) presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones en MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES y entero descuento y no estar ubicado en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del “ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT, celebrada el veinticinco de enero de dos mil diecisiete” publicado el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.

16. FIRMA DEL CONTRATO

La (s) persona (s) oferente (s) que resulte (n) adjudicada (s) o su representante legal, deberá (n) presentarse a firmar el contrato correspondiente, mismo que se integra como modelo a la presente convocatoria como **ANEXO XIII (TRECE)** el viernes 31 (treinta y uno) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 13:00 (trece) horas, en el Departamento de Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

de la Secretaría Administrativa de la UASLP ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa con domicilio en Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P.

De conformidad con lo que establece el artículo 46 de Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se establece en esta convocatoria y se entiende como una obligación de la convocante y la (s) persona (s) oferente (s) que resulte (n) adjudicada (s) de firmar el contrato, en el término antes señalado.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por la (s) persona (s) oferente (s) adjudicada (s) en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

Asimismo, se deberá entregar como fecha límite el lunes 10 (diez) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 13:00 (trece) hrs. la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) para garantizar su cumplimiento conforme al punto 3 de la presente convocatoria.

16.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento (según sea el caso) se podrá incrementar el contrato que se derive de la Licitación Pública Nacional Presencial, en cuanto a la cantidad y monto del servicio, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del importe y cantidad de los conceptos establecidos originalmente y que los precios unitarios, cuotas y tarifas correspondientes sean iguales a los pactados en el contrato firmado, dichas modificaciones podrán llevarse a cabo en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato respectivo.

Dentro de las modificaciones podrá pactarse que los servicios se presten dentro del plazo originalmente convenido o, si la UASLP lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato.

Si la UASLP requiere ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y siempre que esto no implique un incremento en el monto total contratado o de las cantidades del servicio adquirido, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

16.2 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente algún caso fortuito o de fuerza mayor, la UASLP podrá suspender

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

temporalmente los mismos. En este caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y puestos en operación. Para ello deberá determinarse por acuerdo entre las partes la temporalidad de la suspensión de las actividades del contrato, la que no podrá ser indefinida, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 55 BIS de la Ley y 102 del Reglamento. Al término de la misma, la UASLP podrá iniciar la terminación anticipada del contrato.

16.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido por los artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, la UASLP podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente solicitado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la comunidad universitaria o a la sociedad en general, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por autoridad competente.

En estos supuestos, la UASLP reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

16.4 RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor relacionadas, con esta convocatoria, la UASLP iniciará el procedimiento de recisión administrativa del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley y 98 del Reglamento, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- b) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.
- c) Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley, el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la UASLP y/o la Póliza de Responsabilidad Civil a favor de la UASLP.
- d) Cuando se llegue al límite de deducciones por incumplimiento parcial, total o prestación deficiente de las obligaciones, siendo el límite de tres deductivas.
- e) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales.
- f) Por cualquier otro incumplimiento a lo estipulado en el contrato.
- g) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.

16.5 PRÓRROGAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa de la (s) persona (s) oferente (s) adjudicada (s) y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la UASLP, ésta podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que la (s) persona (s) oferente (s) adjudicada (s) no obtenga (n) el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ella (s) el atraso, será (n) acreedora (s) a la aplicación de las penas convencionales.

En el supuesto del otorgamiento de prórrogas o esperas al (los) oferente (s) adjudicado (s) para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 103 del Reglamento.

17 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

La UASLP realizará el pago correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del documento fiscal correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para lo cual deberá presentar solicitud de pago mediante escrito, adjuntando copia del acuse de recibido de conformidad de la prestación del servicio CFDI impreso y con firma del representante legal.

La forma de pago será de manera mensual, posterior a la prestación del servicio, a entera satisfacción del Departamento de Seguridad y Resguardo de la UASLP.

Para este efecto, la factura que presente (n) la (s) persona (s) oferente (s) adjudicada (s) deberá (n) contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA UASLP, como a continuación se señala:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
ÁLVARO OBREGÓN No. 64, Zona Centro, C.P. 78000
R.F.C. UAS230110SU8

En caso de que las facturas entregadas por la (s) persona (s) oferente (s) adjudicada (s) para su pago presenten errores o deficiencias, la Convocante se lo (s) indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Será responsabilidad de la (s) persona (s) oferente (s) adjudicada (s) presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes aplicables.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

En la presente Licitación no se podrá otorgar ningún anticipo, se realizará el pago siempre y cuando el servicio se haya prestado conforme a las condiciones contractuales, a entera satisfacción del Departamento de Seguridad y Resguardo de la UASLP en su carácter de área requirente y previa validación del servicio objeto de la presente Licitación.

18 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

18.1 SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán serán las señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley y se procederá a aplicarlas en los siguientes casos:

- I. Cuando la (s) persona (s) oferente (s) no sostenga (n) sus ofertas.
- II. Cuando la (s) persona (s) oferente (s) que resulte (n) adjudicada (s) no firme (n) el contrato correspondiente de conformidad al artículo 46 de la Ley, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación que al efecto realice la Convocante, o no entregue la garantía correspondiente en la fecha convenida.

18.2 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al (los) licitante (s) ganador (es), una pena convencional del 2 (dos) al millar por cada día natural de atraso en el cumplimiento a la fecha establecida para la prestación del servicio, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto máximo del contrato.

Concepto	Unidad de medida	Pena convencional	Fórmula PCA= (0.002) x VSPA Dónde:	
Atraso en la prestación del servicio.	Día de atraso	Dos al millar sobre la base de cálculo de pena convencional.	PCA=	Pena convencional Aplicada
			NDA=	Número de días de atraso.
			VSPA=	Valor de los servicios prestados con atraso con IVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), por el Administrador del Contrato, por escrito y/o correo electrónico a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que éstas se determinen, el (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), cubrirá (n) la pena convencional, mediante entero a la UASLP, en la cuenta bancaria que ésta indique, quedando obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia un ejemplar original del mismo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deba (n) efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas. La UASLP podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato por incumplimiento.

18.3 DEDUCTIVAS DE PAGO

No aplica

18.4 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente Licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

18.5 INCONFORMIDADES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley, las personas oferentes interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control de la UASLP ubicado en la calle de Álvaro Obregón No. 64 Zona Centro C.P. 78000 en San Luis Potosí, S.L.P. dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

Las personas oferentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, podrán inconformarse por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de dicha Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria a la Licitación y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al oferente en los casos en que no se celebre junta pública.

III. La cancelación de la Licitación. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el oferente que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación; y

IV. Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria a la Licitación. En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

Transcurridos los plazos establecidos en el artículo referido en primer término, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

19. INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UASLP.

Se le hace una invitación a la persona oferente que, en caso de resultar adjudicada; realizar sus trámites necesarios para su inscripción al Padrón de Proveedores de la UASLP, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento.

20 CONFLICTO DE INTERESES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

Los oferentes participantes deberán presentar un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con los servidores públicos adscritos a la UASLP.

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 (nueve) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro)

**C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca
Secretaria Administrativa de la
Universidad Autónoma de San Luis Potosí**

ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO I

Partida	Facultades, Institutos y/o Dependencias Universitarias	No. Oficiales	Horario	Ubicación
1	Centro Regional de Biociencias	2	07:00 a 19:00	Caseta de Vigilancia
			19:00 a 7:00	
	Facultad de Agronomía y Veterinaria	2	07:00 a 19:00	Caseta de Vigilancia
			19:00 a 07:00	
	Archivo general	3	07:00 a 19:00	Caseta de Vigilancia
			19:00 a 07:00	
			19:00 a 07:00	
	Instituto de Investigaciones en Zonas Desérticas	1	07:00 a 19:00	Caseta de Vigilancia
	Talleres (Topacio)	2	07:00 a 19:00	Acceso principal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

		19:00 a 07:00	
Campus Universitario Zona Oriente	5	0630 a 18:30	Caseta de vigilancia Av. Industrias
		19:00 a 07:00	
		07:00 a 19:00	Caseta de vigilancia calle Talleres
		19:00 a 07:00	
		08:00 a 20:00	Recorrido
Edificio Central	2	07:00 a 19:00	Acceso principal
		19:00 a 07:00	
Radio y Televisión	1	10:30 a 22:30	Acceso principal
Centro de Documentación Histórica Rafael Montejano y Aguiñaga	1	08:00 a 20:00	Acceso principal
Departamento Universitario de Ingles, DUI Tomasa Estévez	1	0630 a 18:30	Acceso principal
Centro de Emprendimiento Estudiantil Autónomo 2020 (Zaragoza #410)	2	07:00 a 19:00	Acceso principal
		19:00 a 07:00	
Centro de idiomas Infantil León Guzmán	1	08:00 a 20:00	Acceso principal
Estacionamiento Niño Artillero	2	06:30 a 18:30	Acceso estacionamiento (Niño Artillero)
		10:00 a 22:00	
Facultad de Ciencias Campus Pedregal	4	19:00 a 07:00	Caseta de Vigilancia
		07:00 a 19:00	Facultad de ciencias
		19:00 a 07:00	
		07:00 a 19:00	Instituto de Física
		19:00 a 07:00	
Unidad de Cuidados Integrales e Investigación en Salud (UCIIS)	1	19:00 a 07:00	Acceso principal
Facultad de Derecho y Facultad de Contaduría y Administración	6	07:00 a 19:00	Calle Francisco I. Madero
		10:00 A 22:00	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

2			07:00 a 19:00	Estacionamiento subterráneo
			19:00 a 07:00	
			07:00 a 19:00	Calle Cuauhtémoc
			10:00 A 22:00	
		1	07:00 a 19:00	Supervisor (Grupo "B")
		1	07:00 a 19:00	CICSA
	Campus Universitaria Zona Poniente	9	07:00 a 19:00	Acceso peatonal Niño Artillero
			10:00 A 22:00	
			07:00 a 19:00	Lateral Salvador Nava
			10:00 A 22:00	
			07:00 a 19:00	Av. Manuel Nava
			10:00 A 22:00	
			07:00 a 19:00	Centro de Monitoreo
			07:00 a 19:00	
			19:00 a 07:00	
		1	10:00 A 22:00	Supervisor (Grupo "B")
		1	08:00 a 22:00	Jefe Vigilantes (J. Vig. "A")
	Finanzas Zona Universitaria Poniente	1	07:00 a 19:00	Acceso principal
	Unión de Asociaciones del personal Académico UAPA	1	09:00 a 21:00	Acceso principal
	Instituto de Investigación en Comunicación Óptica (IICO)	1	07:00 a 19:00	Seguridad y vigilancia
	UNITIENDA	5	07:00 a 19:00	Acceso principal
			07:00 a 19:00	Recepción de mercancía
			07:00 a 19:00	Recorridos
			07:00 a 19:00	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

		19:00 a 07:00	Caseta de vigilancia
Facultad de Medicina	2	07:00 a 19:00	Acceso peatonal , calle Manuel Nava, Rio Usumacinta y Av. Carranza
		10:00 A 22:00	
Facultad de Economía	2	07:00 a 19:00	Acceso peatonal / perímetro
		10:00 A 22:00	
Estacionamiento Camino a la presa	2	07:00 a 19:00	Caseta de Vigilancia
		19:00 a 07:00	
Centro de Investigación en Ciencias de la Salud y Biomedicina (CICSaB)	2	07:00 a 19:00	Recepción
		19:00 a 07:00	
Coordinación para la Innovación y Aplicación de la Ciencia y la Tecnología (CIACyT)	3	07:00 a 19:00	Acceso principal
		07:00 a 19:00	
		19:00 a 07:00	Acceso de Estacionamiento
Instituto de Metalurgia	2	07:00 a 19:00	Acceso de Estacionamiento
		19:00 a 07:00	
Centro Cultural Universitario Bicentenario	4	07:00 a 19:00	Acceso principal
		19:00 a 07:00	
		07:00 a 19:00	Entrada Sótano
		19:00 a 07:00	
	1	07:00 a 19:00	Supervisor (Grupo "B")
Facultad de Ciencias de la Comunicación	1	07:00 a 19:00	Av. Karakorum
Instituto de investigación en Comunicación óptica (IICO)	1	07:00 a 19:00	Caseta de Vigilancia
Unidad Administrativa	3	07:00 a 19:00	Acceso principal
		19:00 a 07:00	
		09:00 a 21:00	Acceso a Estacionamiento
	1	07:00 a 19:00	Supervisor (Grupo "B")

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

	Unidad Deportiva Universitaria (UDU)	2	07:00 a 19:00 19:00 a 07:00	Seguridad y vigilancia
	Clínica de Orientación Psicológica (COPS) Av. B. Anaya	1	07:00 a 19:00	Seguridad y vigilancia
	Centro Cultural Universitario Caja Real	2	09:00 a 21:00	Sala de exposiciones
Total		84		

DOMICILIOS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

	Facultad, Instituto y/o Dependencia Universitaria	Domicilio	Ubicación
1	Centro Regional de Biotecnologías.	Km. 145 Carretera San Luis -Matehuala Ejido “Palma de la Cruz” Soledad de Graciano Sánchez C.P. 78321.	Caseta de Vigilancia.
2	Facultad de Agronomía y Veterinaria.	Km. 145 carretera San Luis- Matehuala, Soledad de Graciano Sánchez C.P. 78321.	Caseta de Vigilancia.
3	Archivo General.	Av. Palmas S/N Fracc. Los Fresnos C.P. 78433 en San Luis Potosí, S.L.P.	Caseta de vigilancia.
4	Instituto de Investigaciones en Zonas Desérticas.	Calle Altaír 200 Fracc. Del Llano C.P. 78377 en San Luis Potosí, S.L.P.	Caseta de Vigilancia.
5	Talleres.	Av. Topacio S/N Esq. Blv. Río Española Fracc. Valle Dorado C.P. 78399 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.
6	Campus Universitario Zona Oriente.	Facultad de Psicología: Carretera Central Km. 424.5 Col. Valle Dorado C.P. 78399 en San Luis Potosí, S.L.P. Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades: Av. Industrias S/N Col. Valle Dorado C.P. 78399 en San Luis Potosí, S.L.P. Facultad de Ciencias de la Información: Av. Industrias y Talleres Col. Valle Dorado C.P. 78399 en San Luis Potosí, S.L.P.	Caseta de Vigilancia Av. Industrias. Caseta de vigilancia calle Talleres. Recorrido.
7	Edificio Central.	Álvaro Obregón # 64 Zona Centro C.P. 78000 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.
8	Dirección de Radio y Televisión.	Mariano Arista # 245 Zona Centro C.P. 78000 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.
9	Centro de Documentación Histórica Rafael Montejano y Aguiñaga.	Damián Carmona # 130, C.P. 78000 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

10	Facultad de Derecho y Contaduría y Administración.	Facultad de Derecho: Cuauhtémoc No. 170 Col. Moderna C.P. 78270 en San Luis Potosí, S.L.P. Facultad de Contaduría y Administración: Madero #849 Col. Moderna C.P. 78233 en San Luis Potosí, S.L.P.	Calle Francisco I. Madero. Estacionamiento subterráneo. Calle Cuauhtémoc. Supervisor (Grupo "B")
11	Centro de Información en Ciencias Sociales y Administrativas (CICSA).	Cuauhtémoc No. 170 Col. Moderna C.P. 78270 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.
12	Departamento Universitario de Inglés (DUI).	Melchor Ocampo #802, Col. Alamos C.P. 78280 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.
13	Centro de Emprendimiento Estudiantil Autónomo 2020.	Defensoría de los Derechos Universitarios: Ignacio Zaragoza # 410 esquina Av. Universidad Zona Centro C.P. 78000 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.
14	Centro de Idiomas Infantil	León Guzmán # 475 Col. Alamos Esq. Zenón Fernández C.P. 78280 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.
15	Campus Universitario Zona Poniente.	Coordinación Académica en Arte. Departamento de Físico Matemáticas. Facultad de Ciencias Químicas. Facultad de Enfermería y Nutrición. Facultad de Estomatología. Facultad de Ingeniería. Facultad del Hábitat. Niño Artillero S/N atrás Hospital Av. Salvador Nava Martínez, Zona Universitaria C.P. 78290 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso peatonal Niño Artillero. Lateral Salvador Nava. Av. Manuel Nava. Centro de Monitoreo. Supervisor (Grupo "B") Jefe Vigilantes (J. Vig. "A") Acceso
16	Estacionamiento Niño Artillero.	Av. Niño Artillero S/N Zona Universitaria Poniente C.P. 78290 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso estacionamiento

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

			o (Niño Artillero)
17	Centro de Información en Ciencias Biomédicas (CICBI)	Av. Niño Artillero S/N Zona Universitaria Poniente C.P. 78290 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.
18	Centro de Información en Ciencia, Tecnología y Diseño (CICTD)	Av. Manuel Nava S/N Zona Universitaria C.P. 78290 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.
19	Finanzas Zona Universitaria Poniente.	Av. Manuel Nava # 201 Zona Universitaria C.P. 78290 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.
20	Unión de Asociaciones del Personal Académico UAPA	Av. Técnica No. 195 Col. Universitaria C.P. 78290 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal.
21	UNITIENDA	Av. Dr. Salvador Nava Martínez # 3825 Col. Universitaria C.P. 78290 en San Luis Potosí, S.L.P.	Acceso principal. Recepción de mercancía. Recorridos. Caseta de vigilancia.
22	Facultad de Medicina	Av. Venustiano Carranza #2405, Col. Lomas los Filtros C.P. 78210 en San Luis Potosí.	Acceso peatonal calle Manuel Nava, Usumacinta y Av. Carranza.
23	Facultad de Economía	Av. Pintores S/N Lado Pte. Parque "Juan H. Sánchez" Col. Burócratas del Estado C.P. 78213 en San Luis Potosí.	Acceso peatonal/perímetro.
24	Estacionamiento Camino a la Presa.	Sierra Leona #550, Esquina con Camino a la Presa Col. Lomas 2da. Secc. C.P. 78210 en San Luis Potosí.	Caseta de vigilancia.
25	Centro de Investigación en Ciencias de la Salud y Biomedicina (CICSaB)	Av. Sierra Leona # 550 Lomas 2da. Secc. C.P. 78210 en San Luis Potosí.	Recepción.
26	Coordinación para la Innovación y Aplicación de la Ciencia y la tecnología (CIACyT)	Av. Sierra Leona # 550 Lomas 2da. Secc. C.P. 78210 en San Luis Potosí.	Acceso principal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

			Acceso de estacionamiento.
27	Instituto de Metalurgia	Av. Sierra Leona # 550 Lomas 2da. Secc. C.P. 78210 en San Luis Potosí.	Acceso estacionamiento.
28	Centro Cultural Universitario Bicentenario	Av. Sierra Leona # 550 Lomas 2da. Secc. C.P. 78210 en San Luis Potosí.	Acceso principal. Entrada sótano. Supervisor (Grupo" B")
29	Facultad de Ciencias de la Comunicación	Av. Karakorum No. 1245 esquina Carretera Guadalajara Lomas 4ta. Secc. C.P. 78216	Av. Karakorum
30	Instituto de Investigación en Comunicación Óptica (IICO)	Av. Karakorum No. 1470 Lomas 4ta. Secc. C.P. 78216	Caseta de vigilancia.
31	Unidad Administrativa	Cordillera de los Alpes y Villa de la Paz Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí.	Acceso principal. Acceso estacionamiento. Supervisor (Grupo" B")
32	Facultad de Ciencias Campus Pedregal	Av. Chapultepec No. 1570 Privadas del Pedregal C.P. 78295 en San Luis Potosí.	Caseta de vigilancia. Facultad de Ciencias. Instituto de Física.
33	Centro Cultural Universitario Caja Real	Madero y Aldama S/N C.P. 78000 Zona Centro en San Luis Potosí.	Sala de exposiciones Planta Baja.
34	Unidad de Cuidados Integrales e Investigación en Salud (UCIIS)	Calle 99 No. 825 Col. El Palmar C.P. 78421 en San Luis Potosí.	Acceso principal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD ENTREGARÁ AL LICITANTE GANADOR DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TURNOS O ROLES QUE CORRESPONDERAN AL PERSONAL.

ADEMÁS, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTO EN EL QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A:

- 1.- Presentar Fatiga Semanal: Ubicación del oficial donde presta servicio, nombre completo del oficial y horario de servicio.
- 2.- Los oficiales asignados deberán portar uniforme completo: Pantalón y camisola de la corporación, quepí y forniture.
- 3.- Presentar ficha técnica del personal y del supervisor asignado al servicio de vigilancia en los campus de la UASLP: Fotografía, nombre, domicilio, teléfono y antigüedad en la empresa.
- 4.- Entregar documentación en "digital" de los permisos para funcionar como empresa de seguridad privada, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de servicios de seguridad privada para el Estado de San Luis Potosí Capítulo III De La Autorización.
- 5.- Instalar en cada uno de los lugares, personal capacitado para desempeñar las labores de vigilancia, así como manejo y conocimiento en las siguientes áreas: radio comunicación, proximidad social, sistema de justicia penal
- 6.- Se establece como máximo una tolerancia de 10 minutos de retardo para el personal en su inicio de la jornada laboral.
- 7.- En caso de que el personal no se presente a laborar en uno de los servicios prestados, se tendrá como máximo una hora para cubrir la falta del personal y se deberá cumplir con la jornada completa de 12 o 24 horas, no se podrá retirar antes del tiempo establecido. En caso de que "EL PRESTADOR" no cubra la falta en el tiempo establecido se tomara como turno pendiente, la Universidad descontará la acumulación de los mimos en el mes próximo inmediato.
- 8.- Cuando exista una vacante en alguno de los servicios de vigilancia para la Universidad, "EL PRESTADOR" deberá cubrir la misma en un plazo no mayor a 48 horas.
- 9.- El jefe de sector deberá firmar la bitácora de registro cuando supervise los servicios contratados, con la finalidad de mantener una supervisión eficaz del policía y de los espacios universitarios, con un tiempo periodicidad de una vez por turno.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

10.- Proporcionar equipo necesario para que los oficiales puedan desempeñar sus funciones correctamente en las labores de vigilancia en espacios abiertos, tales como: impermeables, chalecos de seguridad, silbato de emergencia y lámparas de mano, así como esposas y gas lacrimógeno.

12.- En caso de ocurrir algún caso delictivo o de emergencia al interior o en la periferia de las Instalaciones Universitarias, "EL PRESTADOR" acudirá como primer respondiente.

10.- Todo oficial, deberá portar con credencial que lo acredite como Policía activo de "EL PRESTADOR" así mismo deberá aparecer su registro ante el Sistema Nacional de Seguridad (CLAVE UNICA de identificación Policial CUIP), en caso contrario no podrá cubrir en ningún servicio contratado por la Universidad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

A N E X O II

REDACCIÓN DE FIANZA

Las fianzas deberán llevar la siguiente redacción:

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar por nombre legal de la empresa, _____, con domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, **derivado de la Licitación Pública Internacional Abierta Número _____**, con un importe total de \$ **Repetir importe total del contrato con IVA con numero y letra de fecha de la firma del contrato** y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de _____ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

A N E X O III

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABOGADO GENERAL LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”; Y POR LA OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

“LA UNIVERSIDAD”:

1. Es una Institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionistas conforme a su Ley Reglamentaria del artículo 11 (anterior 100) de la Constitución Política del Estado, emanada del decreto No.53 del XXXIX Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 1949.
2. De acuerdo al artículo 3° de su Ley Reglamentaria, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estatuto Orgánico que rige a esta Institución.
3. En este acto la representa el LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión del 07 de mayo de 2020, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.
4. Señala como su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en la calle de Álvaro Obregón No.64 (antiguo) Zona Centro, C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P.

“EL PRESTADOR”:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

1. Es una persona física con Registro Federal de Contribuyentes _____
2. Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, conociendo en consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.
3. Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.
4. Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, así como con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, asimismo con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
5. Es su voluntad prestar a "**LA UNIVERSIDAD**" los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce los servicios y que se apeg a los requerimientos y características que se solicita el área usuaria.
6. Señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado _____, Col. _____, Municipio _____, Estado _____, C.P. _____

"LAS PARTES"

Con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público y los artículos _____ del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y con motivo del Fallo de la Licitación Pública Nacional _____ en el que se asignó la contratación _____, para las área de la _____ por tratarse de la prestación de **servicios de seguridad y vigilancia** de las entidades foráneas de la UASLP y que su particularidad es contar con un proveedor con domicilio en dicho lugar por las condiciones y horarios de prestación del servicio, además de dar prioridad de espacios laborales en cada región.

Que para cubrir las erogaciones del presente contrato, los recursos provienen del Fondo _____, comprendido dentro del Programa Operativo Anual de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suscribe el presente instrumento jurídico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR" se obliga proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" de conformidad con el Anexo 1, los servicios de seguridad y vigilancia que en lo subsecuente se denominarán los "SERVICIOS", en el exterior y/o interior de las siguientes instalaciones ubicadas en:

SEGUNDA.- VIGENCIA La duración del presente contrato y prestación de los servicios será del _____.

TERCERA.- Los "SERVICIOS" los suministrará "EL PRESTADOR" de manera ininterrumpida durante el horario de _____.

"LA UNIVERSIDAD" podrá incrementar los servicios de _____ por necesidades eventuales y conforme lo dispone la LAASSP, a través los usuarios directos del servicio y una vez autorizado dicho incremento por la rectoría, deberá notificar mediante escrito a "EL PRESTADOR", asimismo copia a la Secretaría Administrativa y proceda el ajuste del pago y para que realice la ampliación al presente instrumento. Para tal efecto "LAS PARTES" están de acuerdo en respetar el precio unitario inicial.

CUARTA.- Los "SERVICIOS" objeto de este contrato los realizará "EL PRESTADOR" a través del personal que designe para tal efecto de conformidad con el Anexo 1 y teniendo las siguientes obligaciones:

- ✓ Realizar las labores de prevención y seguridad de acuerdo a los lineamientos establecidos por la UASLP en las ubicaciones señaladas.
- ✓ Apegarse a las disposiciones que por escrito solicite "LA UNIVERSIDAD" a través de los titulares de las dependencias usuarias a "EL PRESTADOR" y autorice ésta, para políticas de trabajo, controles, horarios, sistemas de vigilancia, etc. Mismos que quedarán adheridas al presente contrato.
- ✓ Cubrir la ausencia de los policías con sus propios elementos. Así como, para brindar un eficiente servicio se obliga a asignar las radio –patrullas que fueran necesarias para la supervisión de sus servicios y apoyo a sus elementos con personal debidamente uniformado, calificado, entrenado y armado para cualquier contingencia.
- ✓ En un plazo máximo de _____ días naturales después de iniciado el servicio, deberá entregar copia simple de la "Carta de Antecedentes No Penales", que permita conocer respecto de su personal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- ✓ "EL PRESTADOR" se compromete, a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortización del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT (original y copia), mismas que serán presentadas ante la Secretaría Administrativa por el propio prestador del servicio contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando. Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S. vigente.

Para efecto de supervisión, "LA UNIVERSIDAD" designa al Mtro. Antonio Garza Nieto, titular del Departamento de Seguridad y Resguardo de Bienes Patrimoniales quien emitirá las especificaciones requeridas del servicio y fungirá como responsable de verificar la calidad y cumplimiento del mismo, asimismo el área de Servicios de la Secretaría Administrativa será la responsable de la coordinación con los administradores de cada área para el reporte de cualquier irregularidad.

QUINTA.- COSTO DEL SERVICIO.- "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PRESTADOR" por los servicios que preste de manera mensual la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) I.V.A. incluido, siendo el monto total del contrato de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme a lo siguiente:

La cantidad establecida en el párrafo anterior podrá ser modificada en caso de que los salarios mínimos generales tuvieran un incremento dentro del periodo de vigencia de este contrato, este aumento se repercutirá a "LA UNIVERSIDAD" en el mismo porcentaje de incrementos, con notificación de por medio por escrito de "EL PRESTADOR"

SEXTA: FORMA DE PAGO.- "EL PRESTADOR" presentará la (s) factura (s) correspondientes (s) con los administradores de las Facultades, Institutos o Dependencias de la UASLP, a quienes se les está dando el servicio y estos dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, contrato, precios unitarios, cantidad, cálculo e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio, llevando la documentación necesaria para el trámite de pago ante la Secretaría Administrativa a esta Área de Servicios en original y copia junto con la bitácora de asistencia, para que en el caso de inasistencia y que el proveedor no haya suplido se genere disminución en factura.

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos por parte de los administradores de las áreas requirentes del servicio, en moneda nacional, a más tardar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

dentro de los veinte días naturales, siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada (s). Las órdenes de pago se entregaran en las oficinas de la Secretaría Administrativa, para su trámite de pago ante Secretaría de Finanzas, a petición de cada administrador de las Facultades, Institutos, Escuelas o Dependencias Institucionales.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique a "EL PRESTADOR" adjudicado, en la factura correspondiente, por el concepto de penas convencionales.

SEPTIMA. Conforme lo estipula el artículo 7 de la Ley de Servicios de Seguridad Privada del Estado, "EL PRESTADOR" deberá contar con la autorización y el registro vigente a que hace referencia dicha Ley, por lo que a la firma del contrato deberá presentar copia de la documentación que acredite lo anterior.

OCTAVA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR" quedará obligado ante "LA UNIVERSIDAD" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del contrato, y a mantener a su personal altamente capacitado así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato.

"EL PRESTADOR" se sujetará a realizar la sustitución inmediata del personal para la por motivo de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el usuario responsable de "LA UNIVERSIDAD" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato así como recibir los "SERVICIOS", será el titular y/o Director de cada una de las Dependencias y/o Facultades, quienes a su vez designan a los administradores de las mismas, para la buena ejecución y vigilancia de los servicios. En caso de detectar irregularidades en los "SERVICIOS", "EL PRESTADOR" tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa este contrato, manifestando en este acto "EL PRESTADOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA UNIVERSIDAD" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD", así como de la información de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir a "LA UNIVERSIDAD" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, la "LA UNIVERSIDAD" hará saber a "EL PRESTADOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que "EL PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, "LA UNIVERSIDAD" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir "EL PRESTADOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- "EL PRESTADOR" se obliga a entregar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- I. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado incluido, para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del contrato. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al PRESTADOR para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

"EL PRESTADOR" acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD" a través de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte de "EL PRESTADOR"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este instrumento.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los "SERVICIOS", de acuerdo a las condiciones establecidas en contrato y sus anexos técnicos; o bien, cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los "SERVICIOS", las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se generé será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.- La información (evidencia documental, reportes, bitácora de asistencia, etc) para la aplicación de las penas convencionales, será emitida por el Administrador de cada Facultad, Institución o Dependencia Universitaria y enviada a la Secretaría Administrativa, a través del área de Servicios se verificará dicho incumplimiento y turnará al Departamento de Legalidad para emitir la penalidad.

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley citada anteriormente, las siguientes penas convencionales:

Por inasistencia: no se pagará el costo del turno trabajador y se penalizará con un 50 % sobre el importe del mismo. En caso de que no hubiera remplazo del trabajador en el lapso de dos horas se tomará como falta.

Por reportes y/o incidencias: en los "SERVICIOS" no prestados conforme al Anexo 1 (técnico), retardos, entre otros, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias o reportes mensuales	penalización mensual
De 1 a 10	5% del monto mensual facturado
De 11 en adelante	10% del monto mensual facturado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

La acumulación de las citadas penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que procedan penalidades, el pago del servicio quedará sujeto a que el licitante adjudicado deposite, la pena convencional o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante en el contrato, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

En caso de que procedan penalidades, el pago del servicio quedará sujeto a que “EL PRESTADOR” deposite, la pena convencional o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique “LA UNIVERSIDAD” en el contrato, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

En consecuencia, para que proceda el pago es necesario que transfiera la cantidad determinada como penalidad, previa notificación, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

Procederá la rescisión del contrato a petición del solicitante del bien.

El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PRESTADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa
- Hecho lo anterior, se le notificará a “EL PRESTADOR”, para que proceda a efectuar el pago de la penalidad, independientemente de la presentación de la factura por el importe que corresponda en la Secretaría de Finanzas.
- “EL PRESTADOR”, deberá presentar el comprobante de pago a nombre de la Institución por concepto de la penalidad a la Secretaría Administrativa, para que emita al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a “EL PRESTADOR”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PRESTADOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

"LA UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, por incumplimiento en alguna de las cláusulas del contrato o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

DÉCIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre de "LA UNIVERSIDAD", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

"EL PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS".

"EL PRESTADOR" se obliga a sacar a salvo y en paz "LA UNIVERSIDAD" frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los "SERVICIOS" o finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" dará aviso a "EL PRESTADOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que "EL PRESTADOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, "LA UNIVERSIDAD" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de la "LA UNIVERSIDAD", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PRESTADOR":

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima del mismo
- b) No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda, Cuarta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS" materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al administrador de la dependencia.
- f) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".

DÉCIMA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si la "LA UNIVERSIDAD" considera que "EL PRESTADOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber al "EL PRESTADOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "EL PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, "LA UNIVERSIDAD" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar a "EL PRESTADOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior. Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la "LA UNIVERSIDAD" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión. Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Institución, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o de un procedimiento de auditoría emitida por la Contraloría General de la "LA UNIVERSIDAD", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, "LA UNIVERSIDAD", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA SEPTIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- "EL PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a "LA UNIVERSIDAD" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA OCTAVA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones la Contraloría General de "LA UNIVERSIDAD".

"EL PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA NOVENA.- En caso de discrepancia entre lo establecido en este instrumento, prevalecerá en todo momento lo estipulado en la convocatoria, o en su caso, la solicitud del usuario del bien y/o servicio, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que "EL PRESTADOR" renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A
SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS -----
---- DÍAS DEL MES DE ----- DEL AÑO DOS MIL _____.

POR LA "UNIVERSIDAD"
"PRESTADOR"

C. _____

C _____

POR EL

ADMINISTRADOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO IV

Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	

Descripción de la actividad empresarial

Nombre del representante:

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de
(persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta
su Acta Constitutiva

Número de Inscripción en el Registro Público de
Comercio

Fecha:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el
Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

A N E X O V

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Presente.

San Luis Potosí, S.L.P. a ____ de ____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional

Representante Legal de licitante

_____, según se acredita en el

Testimonio Notarial o

Instrumento Jurídico No. _____ de fecha

_____, otorgado ante el Notario Público No.

_____ de la ciudad de _____,

manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma
del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

A N E X O VI

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral** _____
con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. _____ para
la contratación de: _____
declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se
abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad
Autónoma de San Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el
resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas
con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO VII

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Persona Física o Moral

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

A N E X O VIII

ACEPTACION DE BASES

_____ DE _____ DE _____

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PRESENTE.**

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO IX

Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Papel membretado del licitante)

FECHA _____ de _____ de _____

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición. Al respecto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal
(cuando represente a una persona moral) y firma.**

NOTA:

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO X

Escrito de no inhabilitación.

(Papel membretado del licitante)

FECHA _____ de _____ de _____

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E.-

(Nombre de la persona física o del representante legal del licitante)____
_____, quien participa en el procedimiento de _____

número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública /o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

A T E N T A M E N T E

**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal
(cuando represente a una persona moral) y firma**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO XI

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), de la empresa
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que mi representada acepta llevar a cabo la prestación del servicio
en los inmuebles y de acuerdo a las características, periodicidad y horarios descritos en el
anexo técnico de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO XII

MANIFESTACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe

_____, (nombre y cargo), de la empresa
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que mi representada garantiza contar con la capacidad técnica,
financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO XIII

ACEPTACION DE ENTREGA DE CONTRATO Y FIANZA

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), _____ de la _____ empresa
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, firmará y entregará el contrato
suscrito por el representante legal y la fianza, respectivamente acordada en el instrumento
jurídico, en la forma y términos solicitados en la presente convocatoria y las leyes de la
materia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO XIV

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA UNIFORMES DEL PERSONAL

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), de la empresa _____
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará
que el personal designado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación
contará invariablemente con los uniformes consistente en pantalón y camisola, quepí y
fornitura, así como placa de identificación y también se obliga a proporcionar equipo
necesario para que los oficiales puedan desempeñar sus funciones correctamente en las
labores de vigilancia en espacios abiertos, tales como: impermeables, chalecos de
seguridad, silbato de emergencia y lámparas de mano, así como esposas y gas lacrimógeno
durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO XV

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA EL INFORME DEL PERSONAL DESIGNADO AL SERVICIO

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), de la empresa
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará
entregará por escrito al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal asignado
al servicio y cada bimestre actualizará los mismos en los casos que corresponda.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO XVI

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA RESPONSABILIDAD EN CASO DE DAÑOS

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), de la empresa
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará
la responsabilidad en caso de daños y perjuicios que el personal asignado al servicio cause
a la UASLP o a los Servidores Públicos adscritos a esta.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO XVII

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), de la empresa _____
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará
que el personal asignado al servicio objeto de la presente licitación, se mantendrá afiliado
al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia del contrato.

"Es obligatorio para poder contratar la prestación de servicios especializados con cualquier persona física y moral cumplir con los requisitos y formas presentes y futuros establecidos en la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por lo que, en caso de ser adjudicado en la presente Licitación, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, solicitará los requisitos definidos como obligatorios por las autoridades competentes y en caso de no cumplir, se procederá automáticamente a la terminación anticipada del contrato, sin responsabilidad para la Institución"

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO XVIII

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD NORMATIVA

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), de la empresa
_____manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará
que asumirá la responsabilidad en caso de incumplimiento a la normatividad relativa a
marcas, patentes o propiedad intelectual para la prestación del servicio objeto de la
presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO XIX

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional Presencial _____

**NOMBRES COMPLETOS Y FIRMAS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN
CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD**

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO XX
(Propuesta Económica)
(Membrete de la persona física o moral)
EJEMPLO:

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ANEXO XXI

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la contratación de: _____ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA